

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38491 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 456/2011, por auto de ocho de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDUSTRIAS GUTIÉRREZ BORRELLA, S.L. CIF B 82043696 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.302 hoja M-215.577 con domicilio en Ciempozuelos (Madrid) Polígono Industrial Los Huertecillos calle Olmo n.º 9 parcela 1-1 Nave n.º 2.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas ala intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110085824-1